



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ENTRETENIMIENTO “TODO POR RIO”

1. PRO IDS S.A.. (el “Organizador”) comercializadora exclusiva de los derechos comerciales vinculados con la Selección Nacional Mayor Masculina de Voleibol (la “Selección”), te invita a participar, desde el 02 de Junio hasta el 01 de Agosto de 2016, inclusive (el “Plazo de Vigencia”), en una acción consistente en ingresar a las cabinas instaladas en cada uno de los estadios donde se realicen los partidos que participe la Selección, durante el plazo de vigencia, los cuales estarán asociados con la marca “PERSONAL” (la “Cabina”), grabar un video (según se define a dicho término en el punto 2.1.) y realizar las demás acciones previstas en estos términos y condiciones (el “Entretamiento”). La participación en el Entretamiento se regirá por lo establecido en estos términos y condiciones (las “Bases”).

2. Pueden participar del Entretamiento todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que durante el Plazo de Vigencia ingresen a la Cabina y cumplan todos los requisitos exigidos en estas Bases (el/los “Participante/s”). Para participar del Entretamiento cada Participante deberá cumplir efectiva y correctamente los siguientes pasos:

2.1 El Participante deberá ingresar, durante el Plazo de Vigencia, a la Cabina la que contara con decoración alusiva al Entretamiento Previa aceptación de estas Bases. Siguiendo las instrucciones allí indicadas, el Participante podrá grabar un video a través de la cámara instalada en la Cabina (el “Mensaje”). El Mensaje solo podrá contener la imagen y voz del Participante, no pudiéndose incluir imágenes y voces de terceras personas.

2.2 La temática del Entretamiento girará en torno a lo que es capaz de hacer el hincha de la Selección para viajar a alentar a la Selección en los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro 2016. Para ello, los Participantes deberán intentar que el Mensaje reproduzca su pasión y refleje la temática expresada. En este sentido, la Cabina contarán con tecnología especializada que permitirá detectar la voz y expresiones faciales (sonrisa, apertura de ojos, etc.).

2.3 Para participar del Entretamiento los Participantes deberán, proveer sus datos: nombre, apellido, correo electrónico y su cuenta de Twitter (los “Datos”). Los Datos serán únicamente recolectados con el propósito de contactar a los Participantes en el marco del Entretamiento. Los Datos no serán publicados por el Organizador.

2.4 Por último, una vez ingresados los Datos, el Organizador compartirá el Mensaje de los Participantes en su cuenta de Twitter @Proenterarg o @voley_feva precedida del hashtag “#TodoPorRio” y el nombrando el twitter del participante.

2.5 Desde entonces los Mensajes serán propiedad del Organizador. El Organizador podrá utilizar los Mensajes de conformidad con lo establecido en esta Bases y, en particular, su punto 5.

2.6 Al finalizar el Plazo de Vigencia, un jurado (en adelante el “Jurado”) elegirá, de entre todos los Mensajes subidos por el Organizador a la cuenta de Twitter @voley_feva y @proenterarg y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el Mensaje que resulte ganador del Entretamiento. Para realizar la selección, el Jurado considerará el Mensaje que mejor refleje la temática del Entretamiento descripta en el punto 2.1. y 2.2, así como la cantidad de retweet en Twitter del Mensaje. Asimismo el Jurado seleccionará dos Mensajes adicionales, para el caso que el Potencial Ganador (según se define a dicho término en el punto 3) no pueda retirar su premio o no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases para Participar.

2.7 El Jurado será la autoridad final del Entretamiento, tanto respecto de su desarrollo como de la elección del Mensaje. Su decisión es inapelable. El Jurado se compondrá de 3 (tres) personas de reconocido prestigio en publicidad, comunicación y marketing, siendo los mismos, la Sra. Cintia Cordero DNI 24.820.281 Gerente de Marketing de Proenter, el Sr. Nicolas Lopez Fagundes DNI 27.007.663 Director Comercial de Proenter y el Sr. Hernan García DNI 23.259.640 Empresario y Director comercial de Proenter.

3. El Participante cuyo Mensaje haya sido elegido se convertirá en potencial ganador (el “Potencial Ganador”) de un (1) premio consistente, a opción del Potencial Ganador, de: (i) una entrada (Ticket categoría B) a alguno de los partidos de Voley que disputará la Selección en el marco de los Juego Olímpicos de Rio de Janeiro 2016, que se desarrollara durante los días 05 al 21 de Agosto de 2016, un viaje a Brasil que incluye 1 Ticket aéreo ida y vuelta Buenos Aires - Rio de Janeiro y Rio de Janeiro - Buenos Aires, cuyas fechas serán determinadas por el Organizador, en clase Economy de Aerolíneas Argentinas, alojamiento de 03 Noches en Hotel 3 estrellas con desayuno incluido, en la Ciudad de Rio de Janeiro, Transfer IN OUT, Asistencia al viajero y la suma de pesos cinco mil (\$5.000).

3.1 Durante el Entretamiento se pondrá en juego un (1) Premio.

3.2 En relación con el Premio, serán a cuenta y costo del Potencial Ganador los gastos de traslado, de almuerzos y de cenas durante su estadía en Brasil, el costo de las tasas aeroportuarias, las tasas e impuestos de embarque, las tasas de seguridad y de migración, así como todos los gastos de traslado del Potencial Ganador relacionados con la efectivización del viaje.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del Potencial Ganador tener toda la documentación necesaria para salir de la República Argentina e ingresar y permanecer en Brasil entre el 05 de Agosto de 2016 y el 21 de Agosto de 2016, debiendo además contar con la documentación con un plazo de vigencia de seis (6) meses más posteriores a la fecha indicada precedentemente, para el eventual caso de que por causas no imputables al Organizador el viaje debiere ser postpuesto. En caso de no contar con toda la documentación indicada, el Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a la asignación del Premio. Todos los costos que se deriven de ello estarán a cargo del Participante. No se podrá cambiar el destino. Todos los gastos relacionados con el retiro y recepción del Premio serán a cargo del Potencial Ganador.

3.3 Serán descalificados aquellos Participantes cuyos Mensajes pudieren ser consideradas como ofensivos, denigratorios, discriminatorios, contrarios a la ley, la moral o a las buenas costumbres y aquellos que al sólo criterio del Organizador no comulguen con el fin del Entretenimiento, pudiendo el Organizador dar de baja los Mensajes de acuerdo a estos criterios. Cada Participante solo podrá grabar un (1) solo mensaje durante el Plazo de Vigencia.

3.4 El Participante seleccionado por el Jurado como Potencial Ganador será notificado mediante un correo electrónico (la "Notificación") previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases. El Potencial Ganador deberá responder la Notificación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida. El Premio deberá ser retirado el día y hora que sea indicado por el Organizador, previa información de los siguientes datos: (i) nombre y apellido; (ii) domicilio completo; (iii) DNI (también, los Datos). En dicha oportunidad, el Potencial Ganador deberá acreditar su identidad. A los fines de la entrega del Premio, el Potencial Ganador deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

4. El Organizador, TELECOM PERSONAL S.A. y TELECOM ARGENTINA SA no serán responsables: (i) por ningún daño, perjuicio o pérdida ocasionada a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Entretenimiento o el Premio; ni (ii) por fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Entretenimiento.

5. La participación en el Entretenimiento, implica una aceptación expresa del Participante para que el Organizador, y/o TELECOM PERSONAL S.A. y/o TELECOM ARGENTINA SA utilicen sin contraprestación alguna el Mensaje con fines exclusivamente publicitarios y/o promocionales, vinculados con la Selección, a través de cualquier medio, por un plazo máximo de un (1) año contado desde la finalización del Entretenimiento. Los Participantes, por tanto, renuncian a formular cualquier reclamo o acción contra el Organizador y/o TELECOM PERSONAL S.A. y/o TELECOM ARGENTINA SA por la difusión del Mensaje bajo las condiciones señaladas.

6. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Entretenimiento que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas que contradigan el espíritu del Entretenimiento y/o de estas Bases será nula.

7. Los Datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por el Organizador, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 636, Piso11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Base de Datos"). Los Datos serán utilizados exclusivamente para los fines relacionados con el Entretenimiento. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). A tal efecto, el titular de los Datos podrá dirigir una carta al Departamento de Asuntos Legales del Organizador o un correo electrónico a darevalo@pro-enter.com solicitando el acceso a los Datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los Datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El Organizador será el único titular de la base de datos mencionada y la almacenará en una planilla de Excel que estará guardada en el Server del Organizador, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines relacionados con el Entretenimiento. El Organizador protegerá la base de datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los Datos que contiene. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con los fines expresados precedentemente. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El Organizador almacenará únicamente el correo electrónico, el Mensaje de los Participantes, el nombre, DNI, domicilio y el Mensaje del Potencial Ganador. El titular de los Datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un correo electrónico a darevalo@pro-enter.com Los datos citados serán destruidos al concluir el Entretenimiento.

8. Los Participantes asumen plena responsabilidad por los Mensajes, liberando al Organizador de toda responsabilidad por cualquier reclamo de terceros. Los Participantes exoneran de responsabilidad al Organizador por el uso indebido de los Mensajes por parte de terceros.

9. Sin obligación de compra. La participación en el Entretenimiento no requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.

10. No podrán participar en el Entretenimiento personas jurídicas, menores de edad, el personal del Organizador ni de su agencia de publicidad ni, en todos los casos, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

11. En este Entretenimiento no interviene el azar.

12. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el Entretenimiento y/o sus Bases.

13. Este Entretenimiento no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Twitter. En este sentido, los Participantes exoneran a Twitter de toda y cualquier responsabilidad con respecto al Entretenimiento. Se deja constancia de que, conforme a lo establecido en el punto 7, los Datos son proporcionados al Organizador y no a Twitter.

14. La participación en el Entretenimiento implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con el Entretenimiento.

15. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Entretenimiento, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16. Para información sobre el Entretenimiento, los Participantes podrán comunicarse al 5277 6900 en el horario de 10 a 17 horas.

He leído y presto conformidad en un todo con los términos y condiciones del entretenimiento "TODO POR RIO"